



Imprimir artículo Exportar a PDF
Volver

Congreso aprueba Ley de Promoción de la Actividad Cinematográfica y el Audiovisual Peruano



Con esta ley se logrará dinamizar la producción y la formación audiovisual, la implementación de salas de exhibición, festivales, la producción de documentales, ficciones, series, dibujos animados que darán cuenta de la creatividad y tradición artística del país.

Servindi, 9 de mayo de 2019.- El pleno del Congreso aprobó el martes 8 de mayo el Proyecto de Ley 3304/2018, el cual tiene por objeto promover la actividad cinematográfica y el audiovisual peruano, a fin de contribuir a su desarrollo integral, sostenido e inclusivo; tanto en territorio peruano, como en el extranjero.

Dicho proyecto de ley, tiene como principal impulsor al congresista Francesco Petrozzi, quien abordó este tema desde su periodo como Presidente de la Comisión de Cultura.

En los últimos años, el Perú ha alcanzado un pico en producción y audiencia con más de 30 largometrajes en un año y más de 3 millones de espectadores. “

La Teta Asustada” de Claudia Llosa (2008, nominada a los Premios Oscar); “Contracorriente” y “El Elefante Desaparecido” de Javier Fuentes-León (2009 y 2014 respectivamente) y “Wiñaypacha” de Óscar Catacora (2018), son la prueba del crecimiento del cine nacional.

Con esta nueva ley se colocará a nuestra cinematografía en el mismo nivel de otros países de la región, permitiéndole gozar de adecuados y efectivos mecanismos de apoyo, estímulos e incentivos a nivel nacional y regional, y cuyas producciones podrán convertirse en grandes éxitos y lograr reconocimiento a nivel mundial, sirviendo como instrumento de promoción para nuestro país.

“Es deber del Estado actualizarse y hacer leyes que vayan a la par con el momento actual, que busque desarrollar una real y auténtica industria cinematográfica y audiovisual, a través de un



nuevo marco legal que lo fortalezca y que represente una importante estrategia de inversión a favor de esta actividad económica por parte del sector privado. No solo por tratarse de una fuente de ingresos y empleo, sino también porque permitirá que las obras cinematográficas y audiovisuales peruanas sean competitivas y exportables, siendo vitrina para mostrar nuestra vasta riqueza natural y cultural en el extranjero.”, remarcó Petrozzi.

La ley de promoción de la actividad cinematográfica y audiovisual peruano propone cambios estratégicos con respecto a la actual ley vigente, Ley 26370. Por ejemplo, permite financiar otros proyectos audiovisuales como series de televisión, contenidos para medios digitales audiovisuales, festivales, acciones de formación y rescate del patrimonio audiovisual, etc.

Además, las actividades que lo requieren pueden acceder automáticamente a estímulos cumpliendo criterios objetivos, sin necesidad de comités y concursos. El IRTP queda facultado para coproducir obras cinematográficas y audiovisuales; tal como corresponde a todo ente de la televisión pública; se establece como prioridad promover el cine indígena y en lengua indígena u originario, entre otros.

Tags relacionados: [Actividad cinematográfica](#) [1]

[Ley de promoción cinematográfica](#) [2]

[Congreso de la República](#) [3]

Valoración: 0

Sin votos (todavía)

Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/08/05/2019/congreso-aprueba-ley-de-promocion-de-la-actividad-cinematografica-y>

Links

[1] <https://www.servindi.org/tags/actividad-cinematografica>

[2] <https://www.servindi.org/tags/ley-de-promocion-cinematografica>

[3] <https://www.servindi.org/etiqueta/congreso-de-la-rep%C3%BAblica>